



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

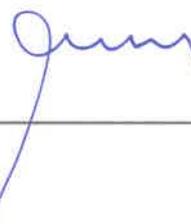
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

PROCEDIMIENTO: PR-PS02.07-03

VERSIÓN: 1.0

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

N° Copia	Copia asignada a:

Elaborado por: Rosa _Huaquipaco Zegarra	Firma:  MG. ROSA HUAQUIPACO SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Cargo: Subdirectora de Recursos Humanos	
Fecha: 21/06/2021	
Revisado por: Marco Antonio Camacho Zárate	Firma:  Dr. Marco A. Camacho Zárate Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional-ODO
Cargo: Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional	
Fecha: 07/09/2021	
Aprobado por:	Firma:  RECTORADO
Cargo: Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	
Fecha:	

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-PS02.07-03
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Versión	1.0
		Página	Página 2 de 6

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Sección	Descripción del Cambio	Versión	Fecha	Responsable



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	---	---------------------------

1. Proceso relacionado	PS02.07.02 - Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
2. Objetivo	Establecer los lineamientos para un análisis sistemático de los accidentes e incidentes ocurridos en la Universidad Nacional de San Agustín con la finalidad de encontrar las causas y evitar futuros eventos similares creando una cultura de prevención.
3. Alcance	Aplica a todos los accidentes e incidentes ocurridos dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de San Agustín.
4. Base Normativa	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2) Ley N° 30222 - Ley que modifica la Ley N° 29783. 3) Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783. 4) DS 006 - Modificación del Reglamento de la Ley N° 29783. 5) Resolución Ministerial 050-2013-TR: Modelo de los registros referenciales. 6) DS 012-2014-TR Aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Siglas y Definiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser: <ol style="list-style-type: none"> 1.1) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales. 1.2) Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser: <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1) Total Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación. 1.2.2) Parcial Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo. 1.2.3) Total Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique. 1.3) Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso. 2) Actividad: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente. 3) Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente 4) Actividades Insalubres: Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana. 5) Actividades Peligrosas: Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros



modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

6) Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

6.1) Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

6.2) Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:

6.2.1) Factores Personales. - Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

6.2.2) Factores del Trabajo. - Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

6.3) Causas Inmediatas: Referidas a condiciones y actos subestándar:

6.3.1) Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

6.3.2) Actos Subestándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente

7) Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

8) Incidente Peligroso de alto potencial: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

9) Involucrado: Persona que participo directa o indirectamente del incidente, que no ha sufrido lesión y que puede dar testimonio de los hechos que acontecieron y que dieron origen al incidente.

10) Testigo: Persona que presencia un incidente y puede dar testimonio de los hechos que acontecieron y que dieron origen al mismo.

11) Informe Final de Investigación de Incidente: Informe preparado por los niveles de supervisión del área donde ha ocurrido el incidente, en el cual se analizan las causas básicas y definen las acciones preventivas/correctivas para evitar eventos similares.

12) Investigación de Incidentes: Es un proceso de identificación, recopilación y evaluación de factores, elementos, circunstancias, puntos críticos que conducen a determinar las causas de los incidentes con pérdida, incidentes sin pérdida, incidentes con alto potencial y enfermedades ocupacionales. Tal información debe ser utilizada para tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia. Las autoridades policiales y judiciales deberán realizar sus propias investigaciones de acuerdo con sus procedimientos y metodologías.

13) SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

14) CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

6. Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del Requisito	Fuente
• Ocurrencia de accidente o incidente.	• Unidades Orgánicas

7. Actividades

Nº	Descripción	Unidad	Responsable
----	-------------	--------	-------------



<p>1</p>	<p>Reportar accidentes o incidentes Ocurrido un accidente o incidente, este debe ser informado en el más corto plazo, al jefe inmediato dando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y cargo • Tipo de emergencia (Incendio, derrame, accidente vehicular, atropello, etc.) • Lugar exacto de ocurrencia de la emergencia • Indicar si hay víctimas (cantidad y si en posible condición) <p>No cortar la comunicación a menos de que se indique lo contrario, proporcione datos de contacto en caso sea solicitado.</p> <p>Consideración importante Si se trata de un accidente mortal e incidente peligrosos de alto potencial, deberán ser reportados al Ministerio de Trabajo, dentro del plazo máximo de veinticuatro horas (24) horas de ocurrido. La forma de reportar será a través del portal web del Ministerio de Trabajo en el formulario N°1 el cual estará incluido en la lista maestra de documentos externos.</p>	<p>Unidad Orgánica</p>	<p>Servidores</p>
<p>2</p>	<p>Informar al servicio de SST/SDRH y/o Comité de SST Comunicar inmediatamente vía telefónica al servicio de SST/SDRH y/o Comité de SST para iniciar el proceso de investigación e implementación de acciones correctivas para la prevención de accidentes. De acuerdo a la gravedad del accidente o si las circunstancias lo ameritan el CSST se reunirá de manera extraordinaria para analizar e investigar el accidente o incidente ocurrido.</p>	<p>Unidad Orgánica</p>	<p>Jefe de Oficina</p>
<p>3</p>	<p>Investigación de accidente o incidente en el trabajo Se investigan las causas de todos los accidentes o incidentes que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo los planes de acción respectivos para evitar que pueda volver a ocurrir. Nota 1: La investigación del evento se realiza de acuerdo al I-PS02.07-02 Instructivo de Investigación de Accidentes e Incidentes. Nota 2: El CSST participará en la investigación cuando se trate de un accidente mortal e incidente peligrosos de alto potencial</p>	<p>Unidad Orgánica / Subdirección de Recursos Humanos</p>	<p>Jefe de Oficina / Especialista Administrativo</p>
	<p>Redactar el informe de investigación Con la información obtenida durante la investigación se deberá elaborar el Informe Final de Investigación de Accidente o Incidente dentro de un plazo de 72 horas luego de ocurrido el evento. En caso se requiera más tiempo debido a la complejidad del evento se deberá</p>	<p>Unidad Orgánica</p>	<p>Jefe de Oficina</p>



	PROCEDIMIENTO	Código	PR-PS02.07-03
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Versión	1.0
		Página	Página 6 de 6

	<p>informar al Comité de SST a quien se presentará el informe Final para su revisión y aprobación.</p> <p>Esta información se registra en el F-PS02.07-04 Formato de Informe Final de Investigación de Accidente o Incidente.</p>		
5	<p>Seguimiento de las acciones preventivas/correctivas presentadas en el informe final</p> <p>La jefatura de area realiza las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de las acciones preventivas/correctivas de acuerdo a a fecha de cumplimiento propuestas. • Verificar la eficacia de las acciones preventivas/correctivas implica el monitoreo de manera aleatoria que la acción preventiva/correctiva se mantenga en el tiempo y que las causas basicas del evento hayan sido eliminadas o esten controladas. 	Unidad Orgánica	Jefe de Oficina
6	<p>Archivo de registros</p> <p>Los registros generados se mantendrán en las diferentes áreas durante el año en curso.</p> <p>Al finalizar el año, éstos deberán ser digitalizados y enviados a Subdirección de Recursos Humanos, quien se encargará de su conservación y custodia en el archivo pasivo por 5 años en cumplimiento de la normativa vigente.</p>	Unidad Orgánica	Jefe de Oficina
8. Documentos que se generan:			
1. F-PS02.07-04 Formato de Informe Final de Investigación de Accidente o Incidente			
2. I-PS02.07-02 Instructivo de Investigación de accidentes e incidentes			
9. Anexos			
Anexo N° 01:	Diagrama del Procedimiento		
Anexo N° 02:	Tabla Técnica de Analisis Sistemático de Causas (TASC)		



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	---	-------------------------------



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

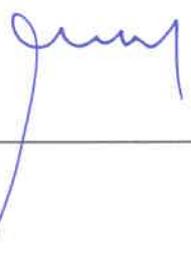
INSTRUCTIVO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

CÓDIGO: I-PS02.07-02

VERSIÓN: 1.0

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

N° Copia	Copia asignada a:

Elaborado por: Rosa Huaquipaco Zegarra	Firma:  MG. ROSA HUAQUIPACO ZEGARRA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS 
Cargo: Subdirectora de Recursos Humanos	
Fecha: 17/09/2021	
Revisado por: Marco Antonio Camacho Zárate	Firma:  Dr. Marco A. Camacho Zárate Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional-OD2 
Cargo: Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional	
Fecha:	
Aprobado por:	Firma:  
Cargo: Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	
Fecha:	

	INSTRUCTIVO	Código	I-PS02.07-02
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Versión	1.0
		Página	Página 2 de 7

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Sección	Descripción del Cambio	Versión	Fecha	Responsable



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	--	-------------------------------

	INSTRUCTIVO	Código	I-PS02.07-02
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Versión	1.0
		Página	Página 3 de 7

I. OBJETIVO

Proveer la información apropiada para realizar una correcta investigación de accidentes e incidentes ocurridos en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

II. DESARROLLO

La investigación de accidentes o incidentes ocurridos en el trabajo constan de las siguientes etapas:

2.1 RESPUESTA INICIAL

- Informado el accidente o incidente se debe evaluar y asegurar el área donde ocurrió el evento.
- De ser posible controlar los accidentes secundarios si los hubiera.
- Garantizar que se presten los primeros auxilios y otros servicios de emergencia
- De ser posible enviar a la víctima del accidente o incidente al tópico o centro médico más cercano, dependiendo de la gravedad del accidente.
- Conservar las posibles evidencias (Fotos, etc).

2.2 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS (FOTOS, DECLARACIONES DE TESTIGOS Y AFECTADOS)

Se debe comenzar la recopilación de evidencias verificando el día, hora y lugar de la ocurrencia del accidente o incidente. Seguidamente, se deberá recopilar y recabar toda la información adicional posible relacionada al accidente y al accidentado:

- ✓ Agente material causante del accidente y condiciones de éste.
- ✓ Puesto de trabajo y condiciones del accidentado.
- ✓ Circunstancias en las que se produjo el accidente.
- ✓ Formación y experiencia del accidentado.
- ✓ Implementación de medidas de control de riesgos establecidas.
- ✓ Método de trabajo utilizado por el accidentado.
- ✓ Existencia de un procedimiento o instructivo escrito de trabajo.
- ✓ Existencia de estándares de seguridad y salud del trabajo relacionados con el acto o condición que originó el accidente.
- ✓ Existencia de un Análisis de Seguridad del Trabajo antes de efectuar la labor que originó el accidente.
- ✓ Datos complementarios que se juzguen de interés para describir secuencialmente el accidente y explicar cómo se desencadenó.

En el proceso de recopilación de información y evidencias, incluyendo la realización de entrevistas y reconstrucción de los hechos (en lo posible) para efectuar la correspondiente investigación, se debe tener en cuenta lo siguiente:



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	---	------------------------

	INSTRUCTIVO	Código	I-PS02.07-02
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Versión	1.0
		Página	Página 4 de 7

- ✓ Evitar enfatizar la búsqueda de responsabilidades y responsables. La investigación de un accidente tiene como finalidad primera identificar "causas" para prevenir la repetición del evento.
- ✓ Aceptar solamente los hechos probados. Se debe recoger hechos concretos y objetivos, nunca suposiciones ni interpretaciones.
- ✓ Evitar efectuar juicios de valor durante la toma de datos.
- ✓ Efectuar la recopilación de información y evidencias, así como las entrevistas, lo más inmediatamente posible después de ocurrido el accidente. Ello garantizará que los datos recabados se ajusten con más fidelidad a la situación existente en el momento de la ocurrencia del accidente.
- ✓ Se debe efectuar las preguntas ¿quién? / ¿qué? / ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿cómo?
- ✓ Considerar siempre las cuatro fuentes de evidencia:
 - Personas que participaban en la labor u operación que originó el accidente y las que lo presenciaron.
 - Posiciones de personas, máquinas herramientas, instalaciones, equipos y vehículos involucrados en el accidente.
 - Partes de máquinas, herramientas, instalaciones, equipos y vehículos que originaron el accidente o fueron dañados como consecuencia del mismo.
 - Papeles que aporten información relevante (Registros de capacitación, análisis de la seguridad del trabajo (AST), procedimientos, e instructivos de trabajo, directivas y estándares de seguridad y salud en el trabajo, reportes y listas de inspección, hojas de seguridad de sustancias peligrosas, etc.).
- ✓ La toma de datos debe efectuarse, en lo posible, en el mismo lugar donde ocurrió el accidente, tratando de verificar que no se hayan modificado las condiciones del lugar, de las instalaciones, de los equipos, etc.
- ✓ Se debe tratar de efectuar la reconstrucción de los hechos que originaron el accidente, para lo cual es importante y en muchos casos imprescindible, conocer las condiciones del lugar, así como la disposición de máquinas, herramientas, equipos y materiales.
- ✓ Analizar todos los aspectos que hayan podido tener influencia como factor causal del accidente.
- ✓ Considerar las condiciones materiales del trabajo (instalaciones, equipos, medios, etc.), las organizativas (métodos, procedimientos, supervisión, etc.), las relacionadas al trabajador accidentado (comportamiento humano, calificación profesional o técnica, capacitación en la tarea, competencia relacionada con la prevención de riesgos, actitud, etc.) y las relacionadas con el entorno físico y medioambiental (orden, limpieza, iluminación, etc.).



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	---	------------------------

	INSTRUCTIVO	Código	I-PS02.07-02
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Versión	1.0
		Página	Página 5 de 7

- ✓ Verificar si el método o situación de trabajo en el momento del accidente correspondía a las condiciones habituales o se había introducido algún cambio ocasional.
- ✓ Entrevistar, siempre que sea posible al accidentado. Es la persona que puede facilitar la información más fiel y real sobre el accidente.
- ✓ Entrevistar asimismo a los testigos presenciales, al jefe inmediato del accidentado, y a otros trabajadores que ocupen o hayan ocupado ese puesto de trabajo o realicen labores similares a la que ocasionó el accidente.
- ✓ En general, se debe entrevistar a toda persona que pueda aportar datos referentes al accidente y al accidentado.
- ✓ Es conveniente efectuar las entrevistas individualmente. Se debe evitar las influencias entre los distintos entrevistados. Es recomendable siempre que sea posible, que los testigos den su testimonio por escrito y lo firmen. Cuando éste sea el caso, se puede recabar varios testimonios simultáneamente.
- ✓ En una fase avanzada de la investigación, puede ser útil reunir a varios entrevistados cuando se precise clarificar versiones no coincidentes.
- ✓ Cuando se vaya a efectuar una entrevista, debe explicársele al entrevistado el propósito de la misma, luego pedirle que relate lo sucedido. Es recomendable seguir las siguientes pautas cuando se efectúen entrevistas:
 - Destacar los beneficios de la investigación de accidentes
 - Enfatizar el enfoque preventivo de la investigación
 - Entrevistar de preferencia individualmente y en privado
 - Entrevistar lo más pronto posible
 - Entrevistar en un lugar adecuado
 - Lograr que el entrevistado se sienta tranquilo y cómodo
 - Reaccionar siempre en forma positiva
 - Obtener la versión personal del entrevistado
 - Efectuar preguntas abiertas y resumir lo que se escucha
 - Tomar notas breves y repasarlas con el entrevistado
 - Dejar la comunicación abierta para entrevistas posteriores
 - Agradecer la colaboración y despedirse amablemente
- ✓ Se debe tratar de concluir la etapa de recopilación de información y entrevistas, obteniendo un relato cronológico confiable y plausible de los acontecimientos sucedidos previamente a la ocurrencia del accidente.
- ✓ Se debe contar, de ser posible, con grabaciones de las entrevistas, con registros fotográficos o filmicos del lugar y circunstancias en que ocurrió el accidente, tratando de efectuar una reconstrucción del mismo.
- ✓ También se puede requerir recoger muestras para realizar un análisis posterior o solicitar un peritaje técnico efectuado por un especialista.



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	---	------------------------

	INSTRUCTIVO	Código	I-PS02.07-02
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Versión	1.0
		Página	Página 6 de 7

2.3 IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS

Para efectuar el análisis de la información y evidencias obtenidas en el proceso de investigación del accidente a fin de determinar las diversas causas que lo originaron, se debe emplear la metodología de análisis e investigación de accidentes denominada Técnica del Análisis Sistemático de Causas (TASC), este método, también llamado de "Análisis de la Cadena Causal", está basado en el Modelo Causal de Pérdidas, el cual pretende, de una manera relativamente simple, hacer comprender y recordar los hechos o causas que dieron lugar a una pérdida material o daño personal.

La secuencia de aplicación de la metodología TASC para el caso de un accidente de trabajo viene a ser la siguiente:

- a) Estipulación de lesiones producidas por el accidente
Ejemplo: Quemadura en los dedos pulgar e índice de la mano derecha.
- b) Evaluación del potencial de pérdida
Ejemplo: Severidad del Potencial de Pérdida: Leve (Lesión menor, interrupción parcial del proceso, con costo de pérdida menor) – Probabilidad de Pérdida: Baja (Probabilidad de recurrencia de pérdida) – Frecuencia de Exposición: Moderada (Moderado número de personas expuestas varias veces diariamente).
- c) Estipulación de los contactos con energías o sustancias que causaron el accidente
Ejemplo: Contacto con energía eléctrica.
- d) Determinación de las causas inmediatas o directas (actos y/o condiciones inseguras o sub estándar) que originaron los contactos o energías que causaron el accidente
Ejemplo: Desenchufar un taladro eléctrico que tenía su cable de alimentación con aislamiento deteriorado (condición insegura) jalando de dicho cable (acto inseguro), en lugar de desconectar el equipo tirando del enchufe del mismo.
- e) Determinación de las causas básicas o raíz (factores personales y factores del trabajo) que originaron las causas inmediatas determinadas en el paso anterior
Ejemplo: Falta de capacitación del accidentado (no sabe) en prevención de riesgos eléctricos, específicamente en lo que respecta a la forma adecuada de desconectar un equipo eléctrico (factor personal) y al uso del taladro con el cable deteriorado (factor del trabajo), por no haberse detectado el desgaste del aislamiento del cable antes de usarse el equipo.
- f) Determinación de las causas relacionadas con la falta de control administrativo o fallas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que originaron las causas básicas determinadas en el paso anterior.
Ejemplo: No se cuenta con un programa de capacitación para garantizar la competencia del personal en materia de seguridad y salud en el trabajo, ni tampoco con un cronograma de inspecciones de equipos de accionamiento eléctrico que asegure su idoneidad antes de ser utilizados.



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	---	------------------------

	INSTRUCTIVO	Código	I-PS02.07-02
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Versión	1.0
		Página	Página 7 de 7

Para facilitar la aplicación de la metodología en caso se presente un accidente o incidente se presenta el Anexo 01 TÉCNICA DE ANÁLISIS SISTEMÁTICO DE CAUSAS (TASC)



2.4 DEFINIR LAS ACCIONES PREVENTIVAS/CORRECTIVAS

- ✓ Definir acciones correctivas para las fallas de los controles en el sistema de gestión de SST identificados en la identificación de causas.
- ✓ Asignar responsables y fechas de cumplimiento para cada acción preventiva/correctiva.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	--	-------------------------------